

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9658 LALÍN

Don Matías Recio Juárez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Lalín, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en sección i declaración concurso 521/2020, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de enero de 2021, auto de declaración de concurso voluntario de doña Rebeca Rodríguez Carral, con DNI n.º 52483576Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Otero Pedrayo, 5, 3.º-A de Lalín, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Antonio Ferreño Seoane.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Rúa de Urzaiz, 38, 4.º-D, 36201 Vigo, Pontevedra.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: gestioninsolvencia@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Lalín, 22 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Matías Recio Juárez.

ID: A210011728-1